

RESOLUCIÓN № 0 5 8 9 NEUQUÉN, 0 2 NOV 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 2234-M-2020 caratulado **"2000 M2 DE**BACHEO PARA PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN SECTORES

VARIOS - ETAPA III" V:

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición de Adjudicación Nº 255/2019 se adjudicó la Contratación Directa OE Nº 049/2019 a la empresa TORRESAN BRUNO JOSÉ LUIS por un importe de \$4.200.000,00 dándose inicio a los trabajos el día 21 de febrero de 2020 con fecha prevista de terminación el día 5 de abril de 2020;

Que la Subsecretaría de Infraestructura inicia las presentes actuaciones solicitando la tramitación de trabajos adicionales para la obra mencionada en el visto y requerido oportunamente por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a fin de incrementar las cantidades contratadas en un 20%;

Que por orden de servicio N° 1 la inspección informa a la contratista, el incremento del 20% en las cantidades contratadas y otorga una ampliación de plazo de obra de 24 días para su ejecución;

Que por nota de pedido N°1 la empresa da conformidad a lo solicitado a valores unitarios de contrato y en el plazo indicado;

Que a fs. 9 se agrega el cuadro comparativo de obras e importes autorizados y modificaciones a autorizar Nº 1 final, el cual expresa aumentos por la suma de \$840.000,00 en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia el nuevo monto para la presente obra resulta la suma de \$ 5.040.000,00 resultando un 20,00 % de mayor gasto a aprobar, respecto del contrato original;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales la inspección de la obra confecciona la foja de medición Nº 1 adicional final (modelo) con su respectiva curva de inversión y certificado (modelo);

ing. MARIEL M. BRUNO Subsecretaria de Infraestructura Municipalidad de Neuguén



Que la Dirección General de Administración y Fiscalización (Nota Nº 495/20) informa que la obra "OBRAS POR ADMINISTRACIÓN" imputación 6-M-1-1-2-6-13-495, proyecto: "REPARACIÓN PAVIMENTO MANO DE OBRA Y EQUIPOS" cuenta con crédito suficiente por un importe de \$840.000,00 y que se procedió a la Solicitud 58254/D con carga de la transacción preventiva PR 27 - AA 58254;

Que toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria (Pase Nº 684/20) informando que se verificó la carga preventiva N° 27-AA 58254 por un importe de \$840.000,00 para la obra "REPARACIÓN PAVIMENTO MANO DE OBRA Y EQUIPOS" imputación 6-M-1-1-1-2-6-13-495;

Que mediante informe Nº 21/2020 la Dirección de Auditoría Interna formula algunas consideraciones y observaciones al trámite del expediente mencionado en el visto, las cuales son subsanadas oportunamente;

Que la ley de obras públicas, de aplicación a la administración municipal en función de la adhesión a esta mediante ordenanza tiene prevista la posibilidad de solicitar trabajos adicionales a las empresas contratistas;

Que obra dictamen de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante el cual se entiende que al exceder el monto para contrataciones directas corresponde que el adicional sea aprobado por resolución;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE

> ing. M.D.E. M. BRUNO Subsecretaria de Infraetructura Municipatidad de Neuguén



OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 840.000,00) en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 20,00 % de aumento respecto del Contrato original.

Artículo 2°) APRUÉBASE una ampliación de plazo de ejecución de VEINTICUATRO
Artículo 3°) APRUÉBASE el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante
Artículo 4°) RECONÓZCASE el mayor volumen de obra ejecutada por la suma de
Artículo 5°) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídesey páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente
Artículo 6°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente .ARCHÍVESE.
FDO.) NICOLA.

icipalidad de Neuquén

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición № <u>2309</u>

Fecha ...16.../...11.../..1020